



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 003 -2013 FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de enero 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, según el expediente N° 80406-55226, presentado por la señora Diana Enka Farias Lazo, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, en el que solicita a esta Facultad auspicio para la realización del Diplomado en Derecho Procesal (Civil, Penal, Laboral y Constitucional), a realizarse del 23 de marzo al 15 de junio del presente año.

Que, con Resolución de Decanato N° 181-2012-Fac.Dº y CC.PP. del 25 de julio de 2012, se autoriza la renovación de inscripción del citado Centro de Estudios en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo.

Que, el citado evento tiene como objetivo enseñar y reforzar el conocimiento jurídico, lo que implica no solo el reforzamiento ostentado sino la aprehensión de nuevos conocimientos que le permitan contribuir a la realización de la justicia formal en el país.

Que, dicha actividad se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados.

Que, con cargo a dar cuenta al Comité de Eventos Académicos, por cuanto los señores Docentes integrantes de dicho comité se encuentran de vacaciones autorizadas por Resolución de Consejo Universitario N° 001-20123/UNT, y;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUSPICIAR el Diplomado en Derecho Procesal (Civil, Penal, Laboral y Constitucional) , organizado por el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Asesoramiento Profesional – CEPAP, el mismo que se desarrollará del 23 de marzo al 15 de junio del presente año

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado solo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institucion solicitante.

ARTICULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac de Derecho y CC.PP.

COMUNIQUESE, a quienes corresponda y ARCHIVESE



Dra. Carolina A. Viquez Beyer
Decana de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



M. Lourdes B...
[Firma]

CVB/...